

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2010-00093.

Frente al recurso de reposición presentado por el acreedor BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra el auto adiado el 16 de enero de 2020, por medio del cual no se tuvo en cuenta la objeción presentada contra el inventario de activos denominada “*acreditación del inventario de acreedores (personas naturales)*” (fl.2417 Cd.1C), es preciso señalar que como la relación de bienes allegada por el promotor se refiere a las personas naturales: GLORIA PERELLO, SLEIMAN HANNA TURK, MIRIAM APARICIO DE SANTOCOLOMBIA y CARLOS GUERRERO OVIEDO (fls.954 a 955 Cd.1B) y comoquiera que la objeción formulada se encamina a cuestionar la existencia de dichas acreencias que se reputan anteriores a la negociación que aquí cursa, las cuales fueron reconocidas en la graduación de créditos y derechos de voto, rápidamente se concluye con base en el artículo 24 de la Ley 1116 de 2006, que le asiste la razón al opugnante.

Luego entonces, se repondrá la providencia objeto de censura, para en su lugar, tener en cuenta la mentada objeción.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR el auto adiado el 16 de enero de 2020 (fl.2417). En su lugar,

SEGUNDO: TENER en cuenta la objeción presentada contra el inventario de activos denominada “*acreditación del inventario de acreedores (personas naturales)*” por el acreedor BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(7)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.052 Fijado el 30 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb4d06c1d96a6351d5e0788848cf07e1e38ba55c39afe37a2748964478f070b1**

Documento generado en 29/04/2021 06:13:03 PM